



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0056/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio C5/CG/024/2023 de fecha 30 de enero de 2023, firmado por el Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, el Mtro. Juan Manuel García Ortegón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2165/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México.

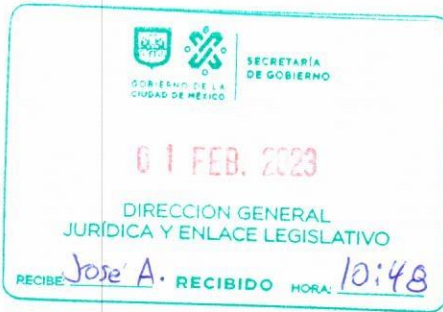
Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



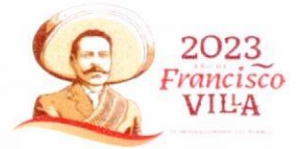
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL



56



Ciudad de México a 30 de enero de 2023
C5/CG/024/2023
Asunto: Se atiende punto de acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su oficio número **SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/00322/2022** de fecha 01 de diciembre de 2022, recibido en oficialía de partes de este órgano desconcentrado el 05 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica a este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5", el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022, relativo a:

"Único.- La Secretaría de Obras y Servicios y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5); para que en el ámbito de sus competencias instalen un "Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura" en la calle Bugambilia, de la colonia Juan González Romero, alcaldía Gustavo A. Madero; a fin de que las mujeres y niñas se encuentren seguras y libres al caminar diariamente por dicha calle, para tomar el transporte público y acudir a sus escuelas y trabajos" (sic).

Al respecto, hago de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados, así como la administración de los Servicios de Atención de Llamadas a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.

Ahora bien, se informa que el programa "Mi C911e" ha concluido su implementación, mismo que se ocupó para el desarrollo de los Senderos Seguros, el cual fue una acción interinstitucional coordinada con las Secretarías de Obras y Servicios, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, y las demás dependencias de gobierno encargadas de la planeación, organización, instrumentación y ejecución de los Senderos Seguros y en la que participó este Centro, únicamente en la instalación de las soluciones tecnológicas en 38 Senderos Seguros del programa "Camina Libre, Camina Segura".

Además, a través del programa "Mi C911e" ejecutado en el ejercicio 2019, se instaló una solución tecnológica de videovigilancia en distintos puntos de la Ciudad de México para mejorar los servicios de videovigilancia y seguridad en



las comunidades, ya que cuentan con un medio para alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos o emergencias y con una herramienta de video para analizar los eventos que ocurren en la vía pública. Dicha herramienta tecnológica se encuentra integrada por un altavoz, una torreta, dos cámaras, un botón de emergencia y un equipo de comunicación.

Cabe hacer mención que las cámaras de videovigilancia, poseen una ubicación determinada en apego y cumplimiento a los términos establecidos en los artículos 1 fracción I, 4, 4 bis y 7 de la Ley que Regula el uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México la dependencia facultada para determinar la ubicación e instalación de las cámaras para la seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación, tales como: zonas registradas con mayor incidencia delictiva, control de tránsito, zonas rurales y zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural, entre otros, por lo que este Centro no es la autoridad que determina la ubicación de los Senderos Seguros, por carecer de competencia para ello.

En la zona de interés se instalaron 2 soluciones tecnológicas de videovigilancia del programa "Mi C911e"; contando con cobertura en el tramo propuesto, como se detalla a continuación:

N° SENDERO	TRAMO SOLICITADO POR EL PUNTO DE ACUERDO	"CIUDAD SEGURA"			MI C911E		TOTAL
		Poste 9M	Poste 20M	Cámaras	Tótems	Cámaras	Cámaras
1	CALLE BUGAMBILIA, COLONIA JUAN GONZÁLEZ ROMERO	-	-	-	2	4	4

A nivel Alcaldía bajo los proyectos de "Ciudad Segura" se instalaron 1903 Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia y bajo el proyecto de "Mi C911e" se colocaron 1,578 soluciones Tecnológicas de videovigilancia, teniendo una cobertura total de 3,481 sitios en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

De la información proporcionada se desprende que este Centro ha realizado acciones para incrementar la seguridad en la calle a que hace referencia el Punto de Acuerdo que se atiende.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN
COORDINADOR GENERAL DEL C5

C.C.C.E.P. Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia.- Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.- Presente
Dr. Mario Pavel Díaz Román.- Director General de Gestión Estratégica.- Presente

Folio CG: 3002

MPDR/ACTT

Calle Cecilio Robelo 3, Colonia Del Parque,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México
T. 50363000